



ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0022-2025	
Sincelejo, 18 de noviembre de 2025	
En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$5.096.000,00 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	72103300
NUMERO DE CDP	0036
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBA EL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	OBRA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Institución Educativa San Vicente de Paul, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer para implementos de deporte , danza y música la seguridad en un espacio donde no estén a la intemperie y bajo el control de la institución Por eso se requiere la adecuación de un espacio pequeño que sirva para bodega para dichos implementos
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE MUSICA, DEPORTE Y DANZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y MEDIDAS. CONSTRUCCION DE 9 M2 DE PLACA, INSTALACIÓN DE 4,40 ML DE BLOQUE, APLICACION DE 40 ML DE MORTERO , 13,50 ML DE VIGA DE AMARRE, INSTALACIÓN DE 48 M2 DE TECHO, 90 M2 DE ESTUCO, 90 M2 DE PINTURA, 48 M2 DE PLANTILLA, INSTALACION DE 48 M2 DE CERAMICA E INSTALACION DE 53 ML DE ZOCALO.
3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelajo
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelajo Sucre



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE MUSICA, DEPORTE Y DANZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y MEDIDAS. CONSTRUCCION DE 9 M2 DE PLACA, INSTALACIÓN DE 4,40 ML DE BLOQUE, APLICACION DE 40 ML DE MORTERO , 13,50 ML DE VIGA DE AMARRE, INSTALACIÓN DE 48 M2 DE TECHO, 90 M2 DE ESTUCO, 90 M2 DE PINTURA, 48 M2 DE PLANTILLA, INSTALACION DE 48 M2 DE CERAMICA E INSTALACION DE 53 ML DE ZOCALE.	GLOBAL	1	5.096.000,00	5.096.000,00
TOTAL PROMEDIO					\$5.096.000,00

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Obra , básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	---

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.096.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban la obra, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de ejecución y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0036 del 2025, rubro presupuestal: 2.3.2.02.005.99 FI- CONSTRUCCION GENERAL-MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REPARACION, MODIFICACION, RESTAURACION PSE por la suma de CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.096.000,00) MLV (IVA incluido si aplica)



3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para hacer la obra que se desea contratar por la institución, se tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.096.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban la obra, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de ejecución y recibo de satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones. Cotizaciones presentadas por: DG CONSTRUYENDO S.A.S. Valor de la cotización: \$ 5.096.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL Valor de la cotización: \$ 5.097.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) SUMINISTROS INTEGRALES ABR S.A.S.. Valor de la cotización: \$ 5.095.000,00 pesos (IVA incluido si aplica).
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten



	OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó  PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL	